

Quillota, 16 de Agosto de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 8314 /VISTOS:

1. Ord N° 4147 de fecha 01 de Agosto del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°6754 de fecha 14 de Junio del 2022, de Vanessa Bure Navarro;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6754 de fecha 14 de Junio del 2022;
4. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto N°6754;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 6754 de fecha 14 de Junio del 2022 y contrato honorario en el siguiente sentido:

En Parte Resolutiva

DONDE DICE:

PRIMERO: ... servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

DEBE DECIR

PRIMERO: ... servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha desde 01 de Junio del 2022 hasta 31 de Julio del 2022 y a contar del 01 de Agosto del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022 será en el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

En el Contrato Honorarios

DONDE DICE:

SEPTIMO: quien subrogue en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-

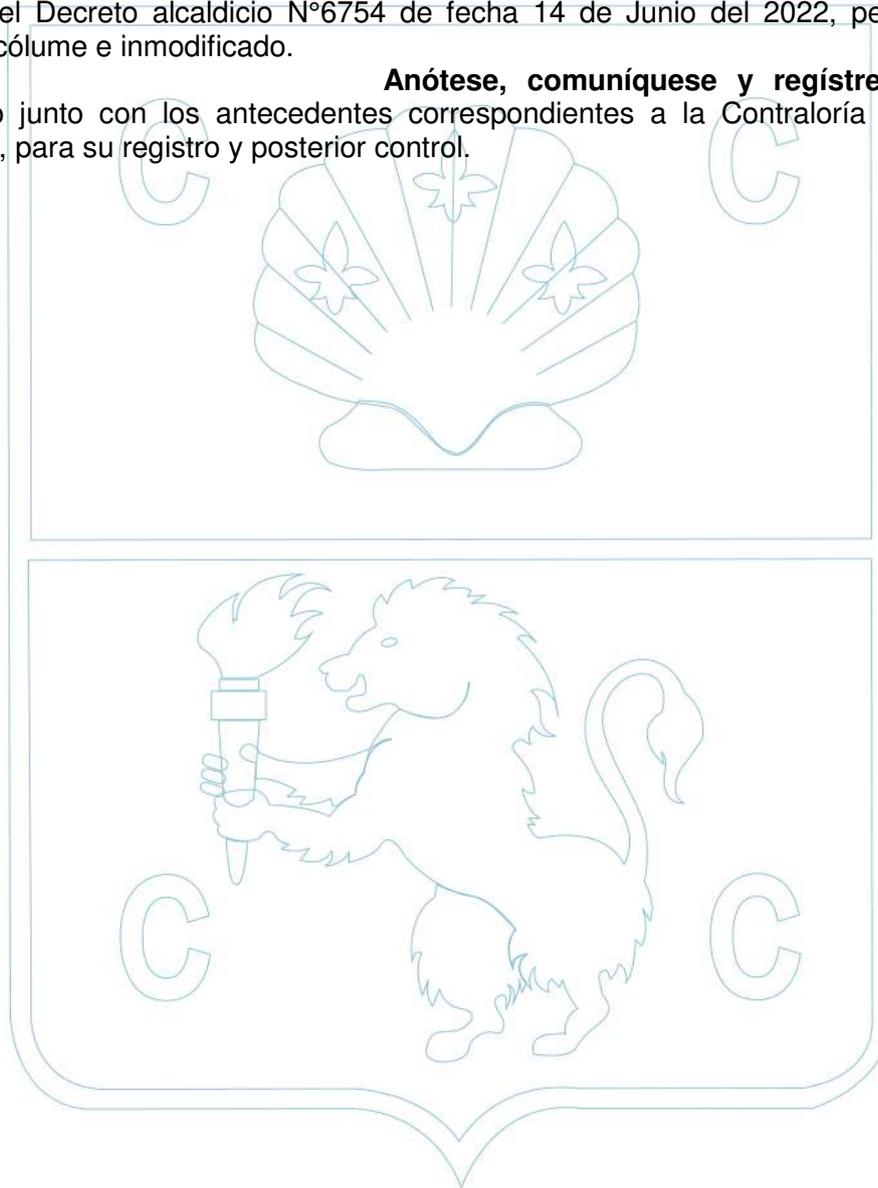
DEBE DECIR:

SEPTIMO: quien subrogue en Centro de Salud Dr. Miguel Concha quien, verificará y certificará el trabajo realizado desde 01 de Junio del 2022 hasta 31 de Julio del 2022 y a contar del 01 de Agosto del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022 será el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

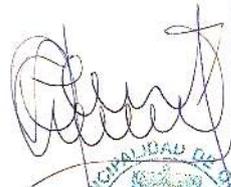
SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°6754 de fecha 14 de Junio del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N°6754 de fecha 14 de Junio del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA